



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12793

Martes 24 de Octubre de 2017

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. N° 2887 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. N° 415 a 456 2-9
Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. N° 102 9
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. N° 535 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 2887 Rawson, 05 de octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 650/17-MIPySP/ipv; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2225/10 - IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora GONZALEZ, Noraida, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «50 Viviendas – Programa Federal Plurianual» - Código 974 – del Conjunto Habitacional «150 Viviendas» de la ciudad de Esquel;

Que la mencionada comodataria ha fallecido;

Que de acuerdo a lo expuesto corresponde dictar el acto resolutorio pertinente;

Que por Decreto N° 05/17 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

Por ello:

El Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Resuelve:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el comodato otorgado mediante Resolución N° 2225/10 – IPVyDU, a la señora GONZALEZ, Noraida DNI N° 9.769.975, sobre la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 correspondiente al Barrio «50 Viviendas – Programa Federal Plurianual» - Código 974 – del Conjunto Habitacional «150 Viviendas» de la ciudad de Esquel, por fallecimiento de la titular.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

JUAN MARTIN BORTAGARAY

Presidente

Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano

I: 23-10-17 V: 25-10-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 415 22-08-17

Artículo 1°.- APROBAR la liberación de fondos des-

tinados al pago de pasajes y viáticos para el «Encuentro Nacional de Escuelas Secundarias Orientadas en Educación Física», realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 13 y 14 de junio de 2017, por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 36/100 (\$85.588,36).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- OTORGAR un plazo de setenta y dos (72) horas, a los destinatarios de pago y al responsable organizador de las reuniones para rendir documentadamente ante la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión de los fondos recibidos con cargo a rendir cuentas, ajustándose a lo normado por el instructivo de rendición de fondos del Programa 19 aprobado por Resolución N° 168/17-APN-SECDEFYR-ME.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017, a debitarse de la Cuenta Banco de la Nación Argentina 42600193/69.

Res. N° 416 22-08-17

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 301/16 del Consejo Federal de Educación que aprueba el Diseño Curricular del «Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base».

Artículo 2°.- Aprobar la implementación para la cohorte 2017 en los Institutos Superiores de Formación Docente N° 802, N° 804 y N° 808 y para las cohortes 2018, 2019 y 2020 en los Institutos Superiores de Formación Docente N° 802, N° 803, N° 804, N° 808 y N° 813 de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Esquel, Trelew y Lago Puelo respectivamente.

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la oferta formativa, adherida en el Artículo 1°, se les otorgará el título de: «Profesor/a de Educación Secundaria en concurrencia con el título de base».

Res. N° 417 22-08-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la Contratación Directa efectuada con la firma «ELECTRO-MECÁNICA SALMERI», del señor Salmeri, Alfredo Agustín - CUIT N° 20-28482300-2, por el servicio de reparación con provisión de repuestos, para los vehículos dominio IXF 686, OIP 902 y AWN 542, pertenecientes a la flota del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$15.390,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el artículo 83° inciso g).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas 2.9.6 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 418**22-08-17**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación de las instalaciones pertenecientes al Club Social y Atlético Guillermo Brown (C.U.I.T. 30-67048382-3), sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 258 de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su presidente el señor LORENZETTI, Néstor Ángel, destinada al desarrollo de actividades de Educación Física de los alumnos de la Escuela Nº 7726 de la mencionada ciudad, desde el 20 de abril de 2017 y hasta el 15 de diciembre de 2017, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$162.000,00); el cual se abonará de la siguiente manera: una (01) cuota mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$7.250,00), dos (02) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00), una (01) cuota mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.750,00), cuatro (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00) y una (01) cuota mensual de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00) en los términos de la Ley II – Nº 76 Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$162.000,00).

Res. Nº 419**23-08-17**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Primer Grado de Nivel Primario de la Escuela «Ysgol Y Cwm» Nº 1038 - CUE Nº 2600826-00, sito en Río Corintos Nº 966 de la ciudad de Trevelin; desde el inicio del ciclo lectivo 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Primer Grado de Nivel Primario y su crecimiento vegetativo de la Escuela «Ysgol Y Cwm» Nº 1038 - CUE Nº 2600826-00, sito en Río Corintos Nº 966 de la ciudad de Trevelin, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta educativa que se desarrolla en el Nivel Primario de la Escuela «Ysgol Y Cwm» será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Primario Región III (Trevelin).

Artículo 4º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Establecer que la autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Res. Nº 420**23-08-17**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Agente Cocinero - Agrupamiento Personal Servicios Generales más aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para la Escuela Secundaria de Educación Técnica Profesional Nº 1728 «Valle de Cholila» CUE Nº 2600654-00, sito en Ruta Provincial Nº 71 de la localidad de Cholila.

Artículo 2º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5. - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Res. Nº 421**23-08-17**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «SONOCARE S.A.» CUIT 30-71029596-0, lo correspondiente al Renglón Nº 1 del Concurso Privado de Precios Nº 09/17, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$473.382,00).

Artículo 2º.- DESESTIMAR a las firmas «DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.», lo correspondiente al Renglón Nº 1 y «SONOCARE S.A.», en su oferta alternativa por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- ADJUDICAR a la firma «INNOVA SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.» CUIT 30-71046776-1, lo correspondiente al Renglón Nº 2, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones técnicas por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00).

Artículo 4º.- DESESTIMAR a las firmas «DISTRIBUIDORA ANDINA», lo correspondiente al Renglón Nº 2 e «INNOVA SOLUCIONES INFORMÁTICA S.R.L.», por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$1.193.382,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 – Programa 19 – UG11999 - Partida 4.3.9 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.29 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 422**29-08-17**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en calle Bernardo Vachina Nº 274 de la ciudad de Rawson, propiedad de

la señora Mauriz, Zully Alba (C.U.I.T. 27-04161255-5) y del señor Arabia, Juan Manuel (C.U.I.T. N° 20-22203260-2), desde el 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019, destinada al funcionamiento del Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias dependiente del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 270.240,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$9.580,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$12.940,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$47.900,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y en el Ejercicio 2018 por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$131.760,00) y para el año 2019 por un monto de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 90.580,00).

Res. N° 423 **29-08-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región II - Puerto Madryn, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.258.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. N° 424 **29-08-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza y administrativos a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$2.078.000,00). Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 y 3.4.9 - Ejercicio 2017.

Res. N° 425 **29-08-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V

- Sarmiento, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un total de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$603.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. N° 426 **29-08-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para Servicios de Limpieza a Establecimientos Educativos de la Región IV - Trelew, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.766.969,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partidas: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. N° 427 **29-08-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región VI - Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVENTA CON 00/100 (\$2.513.090,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. N° 428 **29-08-17**

Artículo 1º.- Declarar como de legítimo abono el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$42.870,00), a proveedores, en concepto de gastos operativos realizados en el marco del «2do. Encuentro de Coros Infantiles y Juveniles Cordilleranos», que se transferirán de la Cuenta N° 42620066/50. Sucursal 2885, a nombre del Ministerio de Cultura y Educación, Fondo Especial CBU 0110426820042620066505, del Banco Nación Argentina, en los términos dispuesto por Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 01 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017.

Res. N° 429 **29-08-17**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «FIORASI S.A.» CUIT 30-53563811-6, lo correspondiente al Renglón N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 12/17, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes

ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.652.372,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.652.372,00), será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 – Programa 19 – UG11999 - Partida 4.3.2 - Actividad 1 -.Fuente de Financiamiento 4.29 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 430 29-08-17

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «PATAGONIA CNC MACHINES S.A.» CUIT 30-71095273-2, lo correspondiente al Renglón Nº 1 del Concurso Privado de Precios Nº 5/17, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$5.762.400,00).

Artículo 2º.- DESESTIMAR las ofertas de las firmas «LA INDUSTRIAL» y «JOSÉ MARÍA UREÑA» lo correspondiente al Renglón Nº 1, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$5.762.400,00), será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 – Programa 19 – UG11999 - Partida 4.3.1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.29 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 431 29-08-17

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «PATAGONIA CNC MACHINES S.A.» CUIT 30-71095273-2, lo correspondiente al Renglón Nº 1 del Concurso Privado de Precios Nº 10/17, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$3.637.800,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$3.637.800,00), será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 -Programa 19 - UG11999 - Partida 4.3.8 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.29 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 432 29-08-17

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo al «Octavo Encuentro Internacional sobre Aprendizaje Significativo (8 EIAS)», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 804 de la ciudad de Esquel, el

cual se llevará a cabo entre los días 04 al 08 de diciembre de 2017 en la mencionada ciudad.

Res. Nº 433 29-08-17

Artículo 1º.- Aprobar la liberación de fondos destinados al pago de traslados y viáticos para el «Encuentro Nacional de Planeamiento de la Formación Docente (PLAFOD)», realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de mayo de 2017, por un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 12/100 (\$39.948,12).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Otorgar un plazo de setenta y dos (72) horas, a los destinatarios de pago y al responsable organizador de las reuniones, para que rindan documentadamente ante la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, los fondos recibidos con cargo a rendir cuentas, ajustándose a lo normando por el instructivo de rendición de fondos del Programa 19 aprobado por Resolución Nº 2017/08 - SE.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 Ministerio de Educación - Programa 19 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017, a debitarse de la Cuenta Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Nº 42600193/69 INFoD - Proyectos de Formación Docente.

Res. Nº 434 29-08-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de agosto del año 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 76/100 (\$1.782.737,76).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 435 29-08-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I - Las Golondrinas, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.275.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 436 29-08-17

Artículo 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución ME Nº 782/15 de acuerdo al Anexo I que forma parte

integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Alfabetización en/desde Ciencias» Pensando la articulación en la Enseñanza de las Ciencias y la Alfabetización en la Escuela Primaria.

Fecha: desde el 09 de marzo y hasta el 29 de junio de 2016.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: docentes de educación primaria de las escuelas de Esquel.

Carga horaria: setenta (70) horas reloj.

Capacitadores: Esp. María Ximena Angiorama, Esp. Daniel Baigorria Necovich, Prof. Verónica Susana Bianchi y Dip. Andrea María Fabiana González.

Res. N° 437 **29-08-17**

Artículo 1º.- RECHAZAR a la firma «SUR NEUMÁTICOS SRL», lo correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 2, de la Licitación Privada N° 05/17, en su oferta principal y alternativa por no ajustarse a lo solicitado en el proceso licitatorio.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma «AUSTRAL GOMAS SRL.», lo correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTAY SEIS (\$232.436,00).

Artículo 3º.- DESESTIMAR a la firma «SUR NEUMÁTICOS SRL», lo correspondiente a los Renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTAY SEIS (\$232.436,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - Actividad 1 - UG11999 - Partida 2.4.4 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. N° 438 **30-08-17**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «CAPSA S.A.», CUIT N° 30-58225398-2, para realizar el cambio de radiador del vehículo Chevrolet Captiva Dominio LXO-600, el cual presta servicios en la Sede del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHO CON 41/100 (\$27.008,41), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 2.5.1 y 2.9.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. N° 439 **30-08-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Septiembre

de 2017, a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$12.455.467,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2017.

Res. N° 440 **30-08-17**

Artículo 1º.- Dar de Alta, los beneficio de Becas, Comunes, de Retención y Ser Docente otorgado a alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.

Artículo 2º.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, correspondiente al mes de agosto de 2017, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$787.000,00).

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

Res. N° 441 **31-08-17**

Artículo 1º.- Dar de alta el beneficio de Beca de Retención otorgado a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto de 2017 que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 522.450,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

Res. N° 442 **31-08-17**

Artículo 1º.- Dar de alta el beneficio de Becas Comunes otorgados a alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios. Artículo 2º.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto de 2017, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 1.295.100,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2017.

Res. Nº 443**05-09-17**

Artículo 1º.- Asignar, a partir del inicio del ciclo lectivo 2017 y hasta su finalización, el monto equivalente a sesenta (60) horas cátedra de Nivel Secundario, con trece (13) años de antigüedad más los aportes patronales y previsionales de Ley inclusive, para el Instituto Santo Domingo Savio Nº 1706 y Nº 1707, sito en Leandro N. Alem Nº 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a sesenta (60) horas cátedra de Nivel Secundario, con trece (13) años de antigüedad más los aportes patronales y previsionales inclusive, para Instituto Santo Domingo Savio Nº 1706 y Nº 1707, sito en Leandro N. Alem 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME Nº 429/10.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Partida 5.1.5. - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Res. Nº 444**05-09-17**

Artículo 1º.- RECONOCER el pago de la suma equivalente a ciento noventa y dos (192) horas cátedra de Educación Secundaria, con un promedio del 60% de antigüedad con los aportes patronales y previsionales de Ley inclusive, efectuados a la Fundación Aprender Patagonia Educativa, entidad propietaria del Colegio FAPE Nº 1727 (CUE 2600616-00) de la ciudad de Puerto Madryn, durante los ciclos lectivos 2015 y 2016.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut continúa con la asistencia financiera de la suma equivalente a ciento noventa y dos (192) horas cátedra de Educación Secundaria, con un promedio del 60% de antigüedad con los aportes patronales y previsionales de Ley inclusive, a la Fundación Aprender Patagonia Educativa, entidad propietaria del Colegio FAPE Nº 1727 CUE 2600616-00 de la ciudad de Puerto Madryn, en los términos del Convenio Marco suscripto, desde el inicio del ciclo lectivo 2017 y hasta su finalización.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar a la Fundación Aprender Patagonia Educativa, entidad propietaria del Colegio FAPE Nº 1727 CUE 2600616-00 de la ciudad de Puerto Madryn, el monto equivalente a ciento noventa y dos (192) horas Cátedra de Educación Secundaria, con un promedio del 60% de antigüedad con los aportes patronales y previsionales de Ley inclusive, desde el inicio del ciclo lectivo 2017 y hasta la finalización del mismo.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada por la Resolución ME Nº 429/10.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 - Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 445**05-09-17**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «ABG» sucesión del señor GÓMEZ Gregorio C.U.I.T. Nº 20-07322938-4, por parte del Ministerio de Educación, para la adquisición de cartulinas destinada a la impresión y armado de Boletines de Nivel Primario y Secundario, como así también de Diplomas de la Promesa de Lealtad a la Bandera, por la suma total de PESOS TREINTAYTRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$33.250,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II - Nº 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad: 1 - Partida: 2.3.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 446**05-09-17**

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto en los términos de los Artículos 136º, 138º y siguientes de la Ley I - Nº 18, por la señora CASSIA, Melina Valeria en representación de su hija menor de edad, por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Res. Nº 447**05-09-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir del 04 de mayo de 2017, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, a la Planta Orgánico Funcional de la Unidad Educativa Multinivel de la Escuela Nº 104 de la localidad de Caleta Córdova, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI (Comodoro Rivadavia), vacante según Decreto Nº 2/17 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial – Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 448**07-09-17**

Artículo 1º.- Autorizar la implementación para la cohorte 2017 de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales en los Institutos de Educación Superior de la Provincia

Res. N° 449 **07-09-17**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre «Charles Darwin» a la Escuela N° 7702 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 450 **07-09-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir del 03 de abril de 2017, cuatro (04) cargos de Maestro de Nivel Inicial, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 471 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV (Trelew), vacante por creación según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Nivel Inicial – Actividad 1: Educación Nivel Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 451 **07-09-17**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre «CRECER JUNTOS», a la Escuela de Nivel Inicial N° 482, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 452 **07-09-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 14 de septiembre de 2015, ocho (08) cargos de Maestros de Apoyo a la Inclusión para Nivel Inicial, a las Plantas Orgánico Funcionales de los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI (Comodoro Rivadavia), vacantes según Decreto N° 2/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1 - Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 453 **07-09-17**

Artículo 1º.- Declarar de legítimo abono el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA CON 00/100 (\$73.080,00), al proveedor VISIT ARG SRL CUIT: 33-70920773-9, en concepto de gastos de alojamiento y servicios de comida, en el marco del «Encuentro Nacional de Finalista Premio Presidencial 2016», que se transferirán de la Cuenta N° 42620066/50 Sucursal 2885, a nombre del Ministerio de Cultura y Educación, Fondo Especial, del Banco Nación Argentina, en los términos la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Super-

rior - Partida 396 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017.

Res. N° 454 **07-09-17**

Artículo 1º.- Auspiciar el «VIII Congreso de Educación Física y Deporte Escolar y V Simposio de Ciencias Aplicadas al Deporte», organizado por Chubut Deportes S.E.M. y la Dirección General de Educación Física y Deportes, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del proyecto: «VIII Congreso de Educación Física y Deporte Escolar y V Simposio de Ciencias Aplicadas al Deporte».

Fecha: desde el 22 y hasta el 24 de septiembre de 2017.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: profesores y estudiantes de educación física, entrenadores, técnicos, instructores deportivos, dirigentes deportivos, docentes en general y profesionales de la salud.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Sr. Ricardo Acuña, Prof. Ailiñ Malén Paillahuala, Prof. Jaquelina Olanda, Lic. Vivian Mabardi González, Lic. Alejandro Lucio Añasco, Prof. Sergio Abbate, Prof. Germán Romañach, Dr. Robert Rosler, Prof. Victor Bloise, Lic. Roberto Héctor Baglione, Lic. María Lafosse, Lic. Ariana Lagos, Lic. Mauro Moraga, Lic. Fernando Pieruccione, Operadora Lucia Giambernardino, Prof. Miguel Torres, Lic. Juan Ignacio Veleda, Prof. Facundo Vila, Dr. Emilio Artero, Prof. Héctor J. Bubenick, Prof. Andrea Kaiser, Lic. Emilio Masabeu, Lic. Fernando Saccone, Prof. Gustavo Martín Farinola, Dr. Gustavo Moreno, Lic. Diego Caceres, Lic. Facundo Ahumada, Prof. Mario Cesar Di Santos, Prof. Juan Marcelo Hernández, Prof. Matías Muñoz, Lic. Nicolás Matías Ferri.

Res. N° 455 **13-09-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de transportes especiales para el traslado de alumnos a Establecimientos Educativos de las Regiones I, IV y VI, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$199.503,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2017.

Res. N° 456 **13-09-17**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la firma «Librería Oñate» de Luis Alberto Oñate - CUIT 20-05413047-4, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100

(\$17.964,00) en concepto de materiales de librería, requeridos para la impresión de la «Evaluación de Aptitudes para el Aprendizaje - Ingreso 2017», de la Dirección General de Educación Secundaria, en los términos del Artículo 83°, Inciso a) Apartado 1 del Decreto 777/06, por lo que resulta necesario aplicar la excepción establecida por el Inciso g) del mencionado Artículo.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente N° 436249/1 Sucursal 21 - Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 102 18-10-17

Artículo 1°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 01/2017 – IPA, correspondiente a la obra: «CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO COMPLEMENTARIA A LOS CANALES DE RIEGO EN EL VIRCH-CHACRA 172» UBICACIÓN: GAIMAN con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.479.862,32) al mes de Octubre del 2017, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS.

Artículo 2°.- FIJESE para el día Viernes 10 de noviembre del 2017 a las 11.30 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el Acto de Apertura de la Licitación Pública N° 01/2017-IPA, correspondiente a la obra: «CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO COMPLEMENTARIA A LOS CANALES DE RIEGO EN EL VIRCH-CHACRA 172» UBICACIÓN: GAIMAN.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 535 06-10-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SERRA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 907 - CUIT N° 30-67037821-3, con domicilio en Dante Brozzi N° 736 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de Octubre de 2017, hasta el día 05 de Abril de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-10-17 V: 24-10-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CASTRO HORTENCIA ALICIA y JOSE HERNAN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 17 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-10-17 V: 25-10-17

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: BASTIANI, Norberto Emilio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 981/2017), declara abierto el juicio sucesorio de BASTIANI, NORBERTO EMILIO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 18 de Octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-10-17 V: 25-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS, DOMINGO VÍCTOR MANUEL Y ROMERO, NÉLIDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rivas, Domingo Víctor Manuel y Romero, Nélide S/Sucesión (Expte. N° 2007/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL

PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 22 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-10-17 V: 25-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA YOLANDA VELASQUEZ y SANTIAGO JULIO RITTER RACKWITZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Velásquez, María Yolanda y Ritter Rackwitz, Santiago Julio S/Sucesión ab-intestato», Expte. 002885/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-10-17 V: 24-10-17

EDICTO

El Señor Juez letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE GOMEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «GOMEZ, Jorge S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000669: Año 2017) mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 04 de Octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-17 V: 24-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORN ROSALIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 10 de 2017.

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal N° 1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO C/HUECHEPAN MUÑOZ JULIO CESAR S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. FCR 230 13710/2009 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por DOS (2) días a HUECHEPAN MUÑOZ, JULIO CESAR CUIT 20-29187987-0 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 Inc. 2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 14 de agosto de 2017 - líbrense nuevos edictos. Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».

Rawson, 06 de Octubre de 2017.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 24-10-17 V: 25-10-17

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal N° 1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO C/CORDERO CALDERON, MATEO CARLOS S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. FCR 12341/2014 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por DOS (2) días a CORDERO CALDERON MATEO CARLOS CUIT 20-62235973-2 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 inc. 2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 07 de julio de 2017 .. publíquense edictos. Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».

Rawson, 06 de Octubre de 2017.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 24-10-17 V: 25-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA, JUSTO MARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CABRERA, Justo Mario s/Sucesión abintestato (Expte. 003041/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 17 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TORRES, JOSE MERCEDES, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «TORRES, José Mercedes S/Sucesión», Expte. N° 2602/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2017.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados «Errea, Raúl Carlos S/Sucesión» Expte. N° 3320/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL CARLOS ERREA, D.N.I. 5.438.208, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2016.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS, JOSÉ y BROOKS BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: Farias, José y Brooks, Beatriz S/Sucesión (Expte. 000452/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RETAMOZO, RAMONA ANTONIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Retamozo, Ramona Antonia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002696/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS, AMADOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS, Amador

S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003013/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 11 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VARAS FOURNET, ABEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Varas Fournet, Abel S/Sucesión», Expte. N° 002318/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 15 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650. 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIFUENTES, ABDON y PATIÑO, MARÍA GUILLERMINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cifuentes, Abdon y Patiño, María Guillermina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002669/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 22 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del

Dr. MURES, Luis Horacio, Secretaría autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 02 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: « AMADEI, Lino Enrique S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 978- Año 2017), declara abierto el sucesorio de AMADEI, LINO ENRIQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los referidos autos. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 12 del mes de Octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-10-17 V: 26-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES, Luis Horacio, Secretaría autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 02 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «BUSTOS, Zenovio S/Sucesión ab-intestato (Expte N° 977 - Año 2017), declara abierto el sucesorio de BUSTOS ZENOVIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 11 del mes de Octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-10-17 V: 26-10-17

ESTANCIA LA PERLA SA

SU DISOLUCION

En la Asamblea Extraordinaria del 15 de febrero de 2017 por decisión unánime de los accionistas de ESTANCIA LA PERLA SA se ha decidido proceder a la DISOLUCION de la sociedad por el no cumplimiento del objeto social, ante la falta total de movimiento.-

Se designa liquidador al Sr. LUIS ALBERTO LA REGINA domiciliado en Rondeau 429 de Trelew, DNI N° 11.526.883.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-10-17

EDICTO - DIRECTORIO

ATHENEA S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria N° 27, celebrada el día 17 de Noviembre de 2016, se resolvió la siguiente composición del Órgano de Administración, por un mandato de dos ejercicios:

Presidente: Juan José Zaro; C.U.I.T.: 20-10617393-2; Domicilio: Zapiola N° 1209, Trelew, Chubut.-

Director Suplente: María Inés Zakalik; C.U.I.T.: 27-10702733-0; Domicilio: Carrasco N° 70, Trelew, Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-10-17

EDICTO – DIRECTORIO

NEUROCIENCIA S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria N° 14, celebrada el día 13 de Marzo de 2017, se resolvió la siguiente composición del Órgano de Administración, por un mandato de dos ejercicios:

Presidente: Juan José Zaro; DNI.: 10.617.393 - Domicilio: Fontana N° 489, Piso 7, Dpto. «A», Trelew, Chubut.-

Director Suplente: María Inés Zakalik; DNI.: 10.702.733 - Domicilio: Carrasco N° 70, Trelew, Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-10-17

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a los Señores CLAUDIA JOANA ACUÑA (DNI N° 32.442.551) y NÉSTOR JORGE VILLEGAS (DNI N° 14.898.184) que en autos N° 34.445, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 110/2017 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, a los 21 días del mes de junio de dos mil diecisiete ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas: ... Presidente: Sr. Néstor Jorge VILLEGAS y Tesorera: Sra. Claudia Joana ACUÑA (desde 05/05/16) a dar respuesta al Informe N° 299/17 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas

rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° Ley V N° 71) Segundo: Regístrese y notifíquese...» Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA - A Cargo Presidencia; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Ante Mí: Rosa María RISSO PATRON -

Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 18 de octubre de 2017.

ROSA MARIA RISSO PATRON

Prosecretaria

Tribunal de Cuentas

I: 24-10-17 V: 26-10-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a

SALVATIERRA Aurelia Santina

Edificio 21 - Escalera 3 - Departamento «B»

Barrio «432 viviendas - Plan FONAVI» código (89)

9103 - RAWSON - CHUBUT

Se notifica al señor SALVATIERRA, AURELIA SANTINA L.C N° 3.598.326 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 26 de Setiembre de 2017, VISTO: El Expediente N° 1424/82-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 803/84-IPVyDU se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de SALVATIERRA, AURELIA SANTINA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 21- Escalera 3- Departamento «B» del Barrio «432 Viviendas - Plan Fonavi» Código (89) de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por la titular ni su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, no presentando descargo; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar Sin efecto la tenencia precaria otorgada a favor de la señora SALVATIERRA, AURELIA SANTINA L.C N° 3.598.326 mediante Resolución N° 803/84-IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 21-Escalera 3-Departamento «B» del Barrio «432 viviendas - Plan Fonavi» Código (89) de la ciudad de Rawson, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora SALVATIERRA, AURELIA SANTINA,

L.C N° 3.598.326, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaría de operatorias construidas por este Organismo. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 2803/17-IPVyDU.- Firma Sr. JUAN MARTIN BORTAGARAY- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Rawson, Ch. Octubre del 2017.

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa de Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 20-10-17 V: 24-10-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-17

OBJETO: Indumentaria de Trabajo con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.292.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Octubre de 2017, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-10-17 V: 24-10-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2017

OBJETO: «Servicio de Limpieza integral de las Oficinas del Banco del Chubut S.A., lobbies de Cajeros Automáticos en las Regionales de Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew (incluye Casa Matriz)».

APERTURA: 02/11/2017.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.439.523,73 (PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 73/100), más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131, Esquel Chubut) y Filial Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Comodoro Riv. Chubut).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – sbela@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 20-10-17 V: 25-10-17

BANCODE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Publica N° INM 4441, para la ejecución de los trabajos de «Nueva Vereda» para el edificio sede de la SUCURSAL USHUAIA (T.F).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/11/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal USHUAIA (T.F) y en la Gerencia Zonal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.713.340,24.- MÁS IVA

I: 24-10-17 V: 27-10-17